



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

EDICTO CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

____ Por auto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, el licenciado CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Mixto de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del expediente número 00151/2024, relativo al **Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELINA SALAS FLORES Y/O MARCELINA SALAS Y/O MARCELINA SALAS DE D. Y JOSE DESILOS REQUENA Y/O JOSE DECILOS Y/O JOSE DESILOS**, quien la primera falleció el día quince de agosto de dos mil diecinueve en Tampico, Tamaulipas y el segundo falleció el veintiocho de septiembre de dos mil cuatro en Ciudad Mante, Tamaulipas, ambos habiendo tenido su último domicilio en el Ejido la Colmena de Aldama, Tamaulipas y es denunciado por JOSE DESILOS SALAS, GUADALUPE DESILOS SALAS, NORMA DESILOS SALAS.

____ Y por este Edicto que se ordenó publicar por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, **SE CONVOCA** a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto. _____

Ciudad González, Tamaulipas a 31 de mayo de 2024
LIC. JESUS ERASMO CORDOVA SOSA.
Secretario de Acuerdos en Funciones de lo Civil y Familiar

Se firma electrónicamente el presente Documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000025374123

Archivo Firmado: 84_EDICTO_EX_00151-2024_511_31-05-2024_15-32-13.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000018651	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-05-31T21:43:14Z / 2024-05-31T15:43:14-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	03 48 cd 79 75 ec f9 f6 0f 42 f4 86 2e f3 67 68 ac 95 d9 1d 4a 53 e9 18 ca 07 66 5a cf 9d c8 b0 94 9e 96 ac a7 bd 4b fd cf 87 f6 0b 5e 07 4f ef 4e b5 ad b6 9a 2e 37 06 24 4e ab 83 fb 92 b5 5d 5b b4 17 b3 da 9e fe 3d 78 6f 22 5e 9a 23 59 c8 7b e8 97 9e f0 ef bf 45 c5 d8 7a 7a cb 9d 4c 42 d6 23 4f 9b ec 17 7c 63 58 5c bb 3c 36 36 4b 3f c2 3e bd f0 c9 d9 90 29 9c 20 b9 87 eb 38 b1 19 be 0a d8 15 c8 3e d5 b9 0f 49 7d cd 90 31 50 62 68 21 d2 ff ca af 6a 3b b6 fd 2a 19 40 86 53 aa 23 9b 02 da d1 06 b7 29 eb 24 d3 0a 0f d3 a3 84 cf f9 f5 e3 ac ad 49 13 7a 1e e7 1c 1f 2d da 91 df 8b f9 73 e7 52 7e ef ac b1 bb 6e 0f 20 6b e5 46 f8 6c 61 7c d2 12 82 10 02 20 a2 ea a6 ba ad aa 95 53 e2 e8 2f b8 cc 5c 34 95 8a b9 bd 77 5d db 46 40 16 6b ed 1f 37 84 51 ef 04 ed 93 99 8e			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-05-31T21:43:15Z / 2024-05-31T15:43:15-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000018651			

